

OCA7.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SUBSIDIO

NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	DOCUMENTOS DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, REQUISITOS Y CRITERIOS DE ASIGNACIÓN	DOCUMENTOS DE LA POBLACIÓN BENEFICIADA, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LOS MONTOS	PERIODOS DE ENTREGA
<p>Acuerdo por el que se otorga un Subsidio Fiscal a los Municipios del Estado de Morelos que celebren Convenio de Colaboración Administrativa para que el Estado asuma las funciones que originalmente les corresponden en materia de autorizaciones o licencias sobre divisiones, fusiones, fraccionamientos, condominios, conjuntos urbanos y sus modificaciones, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5094</p>	<p>El Acuerdo tiene como finalidad otorgar un subsidio fiscal a los Municipios del Estado de Morelos que celebren Convenio de Colaboración Administrativa para que el Estado asuma las funciones que originalmente les corresponden en materia de autorizaciones o licencias sobre divisiones, fusiones, fraccionamientos, condominios, conjuntos urbanos y sus modificaciones; que con cargo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014 y equivalente</p>	<p>Los Municipios del Estado de Morelos por virtud del estímulo fiscal a que se refiere el artículo primero del Acuerdo, pagarán únicamente el 8% del monto de lo recaudado por concepto de autorizaciones o licencias sobre divisiones, fusiones, fraccionamientos, condominios, conjuntos urbanos y sus modificaciones, en los términos y condiciones que se establezcan en los respectivos Convenios de</p>	<p>Corresponde a la Subsecretaría de Ingresos, dependiente de la Secretaría de Hacienda, la aplicación de los subsidios otorgados en el Acuerdo y registrar los subsidios fiscales concedidos.</p>

<p>de fecha 05 de junio del 2013.</p>	<p>al 33.33% del porcentaje total a que se refiere el artículo 8, fracción XVII, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable del Estado de Morelos, para quedar dicho porcentaje en el 8%.</p>	<p>Colaboración Administrativa y conforme a las disposiciones legales aplicables.</p> <p>El beneficio que se confiere en el Acuerdo no otorga a los contribuyentes el derecho a devolución, reducción, disminución, condonación, deducción o compensación alguna, con respecto a las cantidades efectivamente pagadas.</p>	
---------------------------------------	---	--	--

Dirección General de Administración Urbana
Calle Vicente Estrada Cajigal No. 515, colonia
Lomas de la Selva, Cuernavaca, Morelos

Dirección General de Administración Urbana
Calle Vicente Estrada Cajigal No. 515, colonia
Lomas de la Selva, Cuernavaca, Morelos

Arq. María de Lourdes Valdez Calderón
Directora General de Administración Urbana